

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE
TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2024**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:00 horas del día miércoles 10 de julio de 2024, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 896 5507 9304), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Vivian Marjorie Rivera Mamani, Margaret Lucero Arratia Gutierrez y Jean Marco Mantilla Carrasco. Asimismo, asistió el Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola, Director General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y la estudiante Claudia Edith Condori Mamani, quienes justificaron su inasistencia.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Previamente el señor Presidente tomó juramento al estudiante Jean Marco Mantilla Carrasco, quien se incorpora al Consejo Universitario en la presente sesión.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

Como cuestión previa el señor Vicerrector Académico, pide que se incluya en esta agenda la ratificación de las diferentes resoluciones de las Facultades para la adecuación de sus planes de estudio de acuerdo a lo establecido por el Art. 45.1 de la ley universitaria, modificada por la ley N° 31803.

Asimismo, el señor Presidente indica que los puntos 6 y 7 se unificarán para tratarse junto al pedido del Vicerrector Académico.

También se pide que se incluya en la agenda la propuesta del Comité Electoral para la autorización del plazo de dispensa por no sufragar en las elecciones generales estudiantiles.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

Por tanto, la agenda queda como sigue:

AGENDA:

1. Propuesta de actualización de Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.
2. Incorporación de 3 ingresantes y ampliación de vacante en el Proceso de Admisión 2024-I, en vía de regularización.
3. Ratificación de la Resolución de Decanato N° 478-2024-UPT/FADE, que rectifica la fecha de implementación y ejecución de la Actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas 2019 al 2023, a partir del semestre académico 2024-I.
4. Consideraciones y descuentos a aplicarse para el proceso de matrícula del semestre académico 2024-II, para Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad.
5. Propuesta de la Directiva N°004-2024-UPT/VRAC "Directiva de Distribución de Carga Horaria 2024-II".

6. Ratificación de las diferentes resoluciones de las Facultades para la adecuación de sus planes de estudio de acuerdo a lo establecido por el Art. 45.1 de la ley universitaria, modificada por la ley N° 31803.
7. Propuesta de "Lineamientos para los procesos de investigación orientados a la obtención de grados y títulos en la Universidad Privada de Tacna".
8. Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2024-II para pregrado.
9. Propuesta de la Tabla del costo de crédito (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM y FAU) y valor cuota (FACSA) de las diferentes Carreras Profesionales, vigentes para el Semestre Académico 2024-II.
10. Ratificación de la Resolución N° 019-CF-2024-UPT/FAEDCOH, que aprueba por acuerdo unánime del Consejo de Facultad, los documentos de gestión: Reglamento Interno de la IEP Verdad y Vida, Plan Anual de Trabajo 2024, Proyecto Curricular Institucional 2024-2026 y Proyecto Educativo Institucional 2024-2026.
11. Propuesta del Comité Electoral para la autorización del plazo de dispensa por no sufragar en las elecciones generales estudiantiles.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de actualización de Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 275-2024-UPT-VRAC, de fecha 02 de julio de 2024, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite el Oficio N° 208-2024-UPT-GPAD, de fecha 02 de julio de 2024, mediante el cual la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, remite la propuesta de actualización del Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna, la misma que fue socializada con los señores Decanos y han sido incluidos los alcances, aportes y sugerencias, las cuales se encuentran alineadas a las exigencias establecidas en el Modelo de Renovación de Licencia.

Se debe corregir la numeración del artículo 17 que se repite 2 veces, debiendo uno ser el artículo 18.

En ese sentido, el señor Presidente somete a votación aprobar el Reglamento de Revalidación de Grado Académico o Título Profesional en la Universidad Privada de Tacna que consta de IV Capítulos, 22 Artículos y una Disposición Final.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 107-2024-E: APROBAR el Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación de la Universidad Privada de Tacna que consta de IV Títulos, XIV Capítulos, 79 Artículos, Tres Disposiciones Complementarias y Dos Disposiciones Finales.

Punto N° 2.- Incorporación de 3 ingresantes y ampliación de vacante en el Proceso de Admisión 2024-I, en vía de regularización.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 270-2024-UPT-VRAC, de fecha 01 de julio de 2024, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, da cuenta que en el trámite de incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2024-I ante el Consejo Universitario de fecha 13 de febrero de 2024 y con ello completar su matrícula ante la Universidad Privada de Tacna, asimismo, desde la Presidencia de la Comisión de Admisión de la UPT y la Jefatura de la Oficina de Admisión y Marketing de la UPT, señalan una omisión respecto al Informe Final de Ingresantes consignándose 942 ingresantes, existiendo así inconsistencia entre la relación aprobada en la Comisión de Admisión y la remitida al Consejo Universitario pues se debe regularizar en dicha lista el ingreso de los estudiantes: Queni Junior Aguilar Melendez, Joe Andre Cardenas Aguilar y Cindy Nohemi Ticona Flores.

Mediante el Oficio N° 412-2024-UPT-ADMA de fecha 21 de junio de 2024, el Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez, como Jefe(e) de la Oficina de Admisión y Marketing, indica que con el Acta N° 07 de la Comisión de Admisión de la UPT del 20/06/2024, se propone en vía de regularización y de manera excepcional la incorporación de tres Ingresantes pues sus nombres fueron involuntariamente omitidos en la relación/lista de incorporación al Proceso de Admisión 2024-I, quienes postularon de manera regular, incluyendo para tal efecto sus legajos administrativos y también autorización de la ampliación de 01 (una) vacante en la carrera profesional de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, necesaria a consecuencia de una de dichas incorporaciones y con ello posibilitar sustitución en el Cuadro de Ingresantes para la correcta información

registrada en SIGMA, y cuya base sirvió para emitir las constancias de ingresantes y las matrículas en las Facultades y Direcciones y así comunicadas a SUNEDU y SIRIES.

El postulante, AGUILAR MELENDEZ, Queni Junior; quien ingresó por becas nacionales a la carrera de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica en el proceso 2023-I y debía ser incluido por TEIN para iniciar sus estudios en el semestre 2024-I, según Oficio N° 0378-2023-UPT-ADMA de fecha 05 de julio de 2023;

El postulante, CARDENAS AGUILAR, Joe Andre; quien ingresó a la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial mediante examen ordinario en el proceso de admisión 2024-I, pero al no haber suficientes ingresantes para que se aperture la carrera, se le dio la opción de elegir otra carrera dentro del mismo canal, eligiendo la carrera profesional de Ingeniería Industrial, conforme a las disposiciones finales del Reglamento de Admisión al Pregrado;

El postulante, TICONA FLORES, Cindy Nohemi, quien ingresó a la carrera profesional de Ingeniería Agroindustrial mediante examen ordinario en el proceso de admisión 2024-I, pero al no haber suficientes ingresantes para que se aperture la carrera, se le dio la opción de elegir otra carrera dentro del mismo canal, eligiendo la carrera profesional de Ingeniería Industrial, conforme a las disposiciones finales del Reglamento de Admisión al Pregrado.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación Incorporación de 3 ingresantes y ampliación de vacante en el Proceso de Admisión 2024-I, en vía de regularización.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 108-2024-E:

APROBAR en vía de regularización, la ampliación de manera excepcional de 01 vacante para la carrera profesional de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica para el Proceso de Admisión 2024-I, es decir incrementándose de 40 a 41 vacantes.

INCORPORAR en vía de regularización, de manera excepcional a 03 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2024-I, de acuerdo al siguiente detalle:

AGUILAR MELENDEZ, QUENI JUNIOR; ingresó por la modalidad de becas nacionales a la carrera de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.

CARDENAS AGUILAR, JOE ANDRE; ingresó por la modalidad de Examen Ordinario a la carrera profesional de Ingeniería Industrial.

TICONA FLORES, CINDY NOHEMI; ingresó por la modalidad de Examen Ordinario a la carrera profesional de Ingeniería Industrial.

Punto N° 3.- Ratificación de la Resolución de Decanato N° 478-2024-UPT/FADE, que rectifica la fecha de implementación y ejecución de la Actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas 2019 al 2023, a partir del semestre académico 2024-I.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 289-2024-UPT-FADE, de fecha 27 de junio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Rafael Supo Hallasi, remite para ratificación la Resolución de Decanato N° 478-2024-UPT-FADE, de fecha 20 de junio de 2024, se rectifica la fecha de implementación y ejecución de la Actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas 2019 al 2023, a partir del semestre académico 2024-I. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la ratificación de la Resolución de Decanato N° 478-2024-UPT-FADE, de fecha 20 de junio de 2024, envía de regularización. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 109-2024-E:

RATIFICAR, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 478-2024-UPT-FADE, de fecha 20 de junio de 2024, que rectifica la fecha de implementación y ejecución de la Actualización del Plan Curricular de la Carrera Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas 2019 al 2023, a partir del semestre académico 2024-I.

Punto N° 4.- Consideraciones y descuentos a aplicarse para el proceso de matrícula del semestre

académico 2024-II, para Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad.

El señor Presidente, indica que, la Dirección General de Administración, a través del Oficio N° 191-2024-UPT-DIGA, de fecha 02 de julio de 2024, propone a la Alta Dirección, a fin de brindar mayores facilidades a nuestros estudiantes, la aprobación de consideraciones y descuentos a aplicarse en el Semestre Académico 2024-II para Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad. Siendo sometido a votación, el resultado es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 110-2024-E: APROBAR el el Descuento del 10% por Pronto Pago (pago total a inicio del semestre y sólo en matrícula regular) a aplicarse en el Semestre Académico 2024-II para Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad.

APROBAR el Descuento del 5% aplicado a las cuotas de enseñanza que sean canceladas dentro de los plazos establecidos en el Calendario Académico a aplicarse en el Semestre Académico 2024-II para Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad.

APROBAR la exoneración excepcional del pago de matrícula extemporánea y rectificación de matrícula a aplicarse en el Semestre Académico 2024-II para Pregrado, Postgrado y Segunda Especialidad.

Punto N° 5.- Propuesta de la Directiva N°004-2024-UPT/VRAC “Directiva de Distribución de Carga Horaria 2024-II”.

El señor Presidente, indica que, la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, en coordinación con el Vice Rectorado Académico, ha elaborado la Directiva N° 004-2024-UPT-VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria para el Semestre Académico 2024-II”; incorporando las actividades de la Escuela de Postgrado, las cuales se encuentran alineadas a los requerimientos establecidos en el Modelo de Renovación de Licencia; la misma que tiene por finalidad uniformizar criterios y normar procedimientos para orientar el proceso de distribución y racionalización de la carga horaria en las Facultades y Escuela de Postgrado de la Universidad Privada de Tacna. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 111-2024-E: APROBAR la Directiva N° 004-2024-UPT-VRAC “Distribución de Carga Horaria para el Semestre Académico 2024-II”.

Punto N° 6.- Ratificación de las diferentes resoluciones de las Facultades para la adecuación de sus planes de estudio de acuerdo a lo establecido por el Art. 45.1 de la ley universitaria, modificada por la ley N° 31803.

El señor Presidente, manifiesta que, la Ley Nro. 31803 modifica el artículo 45.1 de la ley universitaria Nro. 30220 establece: “Para la obtención de su grado académico requiere: i) haber aprobado los estudios de pregrado, ii) conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa y iii) curso de trabajo de investigación que se sigue en el último semestre de estudios de cada carrera”. En ese sentido las diferentes Facultades han emitido sus resoluciones que adecuan sus planes de estudio de acuerdo a lo establecido por el Art. 45.1 de la ley universitaria, modificada por la ley N° 31803.

Mediante el Oficio N° 331-2024-UPT-FAING, de fecha 08 de julio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, remite para ratificación la Resolución de Facultad N° 036-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de julio de 2024. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 112-2024-E: RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 036-CF-2024-FAING/UPT, de fecha 05 de julio de 2024, que aprueba la adecuación del Plan de Estudios y su respectiva tabla de equivalencias de las carreras profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Ambiental de la facultad de Ingeniería, adecuación que será aplicada a partir del semestre académico 2024-II.

Mediante el Oficio N° 306-2024-UPT-FADE, de fecha 04 de julio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Dr. Rafael Supo Hallasi, remite para ratificación la Resolución de Decanato N° 537-2024-UPT/FADE, de fecha 04 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 113-2024-E:

RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 537-2024-UPT/FADE, de fecha 04 de julio de 2024, que aprueba el Informe N° 001-2024-I-UPT/FADE/CC de fecha 4 de julio de 2024, que contiene la ADECUACIÓN del "PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y TABLA DE EQUIVALENCIAS, del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Derecho, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a lo establecido por el Art. 45.1 de la ley universitaria, modificada por la ley N° 31803, el mismo que se implementará y ejecutará a partir del semestre académico 2024-II.

Mediante el Oficio N° 326-2024-UPT-FAU, de fecha 09 de julio de 2024, la señora Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Dra. Nelly Gonzales Muñiz, remite para ratificación la Resolución de Decanato N° 282-2024-UPT-FAU, de fecha 08 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 114-2024-E:

RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 282-2024-UPT-FAU, de fecha 08 de julio de 2024, que aprueba el Informe Nro. 00049-2024-UPT-EPA de fecha 04 de julio, que contiene la ADECUACIÓN del "PLAN CURRICULAR, MALLA CURRICULAR Y TABLA DE EQUIVALENCIAS", de la actualización curricular de Plan Curricular de la Carrera Profesional de Arquitectura 2020-I de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna de acuerdo a lo establecido en el Art. 45.1 de la ley universitaria, modificada por la ley N° 31803, el mismo que se implementara y ejecutara a partir del semestre académico 2024-II.

Mediante el Oficio N° 651-2024-UPT-FACEM, de fecha 09 de julio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales, Dr. Américo Flores Flores, remite para ratificación la Resolución de Decanato N° 1006-2024-UPT-FACEM/D, de fecha 09 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 115-2024-E:

RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 1006-2024-UPT-FACEM/D, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba la ADECUACIÓN del "PLAN DE ESTUDIOS, MALLA CURRICULAR Y TABLA DE EQUIVALENCIAS, del Diseño Curricular de las Carreras Profesionales de Administración Turístico-Hotelera, Administración de Negocios Internacionales, Ciencias Contables y Financieras, Ingeniería Comercial y Economía de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a lo establecido por el Art. 45.1 de la Ley Universitaria, modificada por la ley N° 31803, el mismo que se implementará y ejecutará a partir del semestre académico 2024-II.

Mediante el Oficio N° 738-2024-UPT-FACSA, de fecha 09 de julio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite para ratificación la Resolución N° 490-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 116-2024-E:

RATIFICAR la Resolución N° 490-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba el OFICIO Nro. 00081-2024-UPT-EPMH de fecha 04 de julio de 2024, que contiene la ADECUACIÓN del Plan de Estudios y Malla Curricular de la actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Medicina Humana, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los establecido por el Art. 45.1 de la Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31803, lo cual se implementará y ejecutará a partir del año 2024.

Mediante el Oficio N° 739-2024-UPT-FACSA, de fecha 09 de julio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite para ratificación la Resolución N° 491-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 117-2024-E:

RATIFICAR la Resolución N° 491-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba el Oficio N° 117-2024-UPT-FACSA -EPO de fecha 05 de julio del 2024, que contiene la ADECUACIÓN del Plan de estudios, Malla Curricular y Tabla de Equivalencias de la Actualización del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Odontología, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los establecido por el Art. 45.1 de la Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31803, lo cual se implementará y ejecutará a partir del semestre académico 2024-II.

Mediante el Oficio N° 740-2024-UPT-FACSA, de fecha 09 de julio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite para ratificación la Resolución N° 492-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 118-2024-E:

RATIFICAR la Resolución N° 492-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba el OFICIO Nro. 00079-2024-UPT-EPTM de fecha 08 de julio de 2024, que contiene la ADECUACIÓN del Plan de Estudios y Malla Curricular de la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Terapia Física y Rehabilitación, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los establecido por el Art. 45.1 de la Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31803, lo cual se implementará y ejecutará a partir del año 2024.

Mediante el Oficio N° 741-2024-UPT-FACSA, de fecha 09 de julio de 2024, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, remite para ratificación la Resolución N° 493-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 119-2024-E:

RATIFICAR la Resolución N° 493-2024-UPT/FACSA-D, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba el OFICIO Nro. 00080-2024-UPT-EPTM de fecha 08 de julio de 2024, que contiene la ADECUACIÓN del Plan de Estudios y Malla Curricular de la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Tecnología Médica con mención en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los establecido por el Art. 45.1 de la Ley Universitaria, modificada por la Ley N° 31803, lo cual se implementará y ejecutará a partir del año 2024.

Mediante el Oficio N° 223-2024-UPT-FAEDCOH, de fecha 09 de julio de 2024, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, remite para ratificación la Resolución N° 335-D-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 09 de julio de 2024.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 120-2024-E:

RATIFICAR la Resolución N° 335-D-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la adecuación del plan de estudios vigente, su correspondiente malla curricular y cuadro de equivalencias de la carrera profesional de Psicología, para el semestre académico 2024-II, la inclusión de la siguiente asignatura EDEP-030 Trabajo de Investigación.

Mediante el Oficio N° 223-2024-UPT-FAEDCOH, de fecha 09 de julio de 2024, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, remite para ratificación la Resolución N° 334-D-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 09 de julio de 2024. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 121-2024-E: RATIFICAR la Resolución N° 334-D-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 09 de julio de 2024, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la adecuación de la asignatura EDEC-050 Seminario de Tesis II del plan de estudios vigente, su correspondiente malla curricular y cuadro de equivalencias de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación, por la denominación: EDEC-050 Seminario de Tesis II /Trabajo de Investigación, en el Semestre Académico 2024-II.

Punto N° 7.- Propuesta de “Lineamientos para los procesos de investigación orientados a la obtención de grados y títulos en la Universidad Privada de Tacna”.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 467-2024-UPT-VRIN, de fecha 08 de julio de 2024, el señor Vice Rector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, remite para su aprobación la Propuesta de “Lineamientos para los procesos de investigación orientados a la obtención de grados y títulos en la Universidad Privada de Tacna”, que tienen por objetivo, Organizar y Estandarizar los flujos de trabajo en los procesos de investigación orientados a la obtención de grados y títulos en la Universidad Privada de Tacna con el fin de agilizar y obtener resultados de calidad en los grados y títulos que otorga la UPT. No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación los “Lineamientos para los procesos de investigación orientados a la obtención de grados y títulos en la Universidad Privada de Tacna”. Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 122-2024-E: APROBAR los “Lineamientos para los procesos de investigación orientados a la obtención de grados y títulos en la Universidad Privada de Tacna”.

Punto N° 8.- Incorporación de ingresantes del Proceso de Admisión 2024-II para pregrado.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 290-2024-UPT-VRAC, de fecha 08 de julio de 2024, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, eleva el Oficio N° 472-2024-UPT-ADMA, de fecha 08 de julio de 2024, de la Comisión Permanente de Admisión, adjuntado la relación 625 ingresantes mediante el Proceso de Admisión 2024-II, solicitando su incorporación por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 123-2024-E: INCORPORAR, a 625 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2024-II para pregrado, de acuerdo a la relación adjunta en el Oficio N° 472-2024-UPT-ADMA, de fecha 08 de julio de 2024.

Punto N° 9.- Propuesta de la Tabla del costo de crédito (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM y FAU) y valor cuota (FACSA) de las diferentes Carreras Profesionales, vigentes para el Semestre Académico 2024-II.

El señor Presidente, manifiesta que, la Dirección General de Administración, a través del Oficio N° 190-2024-UPT-DIGA, de fecha 05 de julio de 2024, remite la propuesta para actualización de la tabla del costo del crédito y valor cuota de las diferentes carreras profesionales, vigentes para el Semestre Académico 2024-II; en cumplimiento a lo indicado en la Resolución N° 239-2018-UPT-CU. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 124-2024-E: APROBAR, la actualización de la Tabla del costo de crédito (FAEDCOH, FAING, FADE, FACEM Y FAU) y valor cuota (FACSA) de las diferentes carreras profesionales, vigentes para el Semestre Académico 2024-II.

Punto N° 10.- Ratificación de la Resolución N° 019-CF-2024-UPT/FAEDCOH, que aprueba por acuerdo unánime del Consejo de Facultad, los documentos de gestión: Reglamento Interno de la IEP Verdad y Vida, Plan Anual de Trabajo 2024, Proyecto Curricular Institucional

2024-2026 y Proyecto Educativo Institucional 2024-2026.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 219-2024-UPT-FAEDCOH, de fecha 04 de julio de 2024, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, remite para ratificación la Resolución N° 019-CF-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 01 de julio de 2024, se aprueba por acuerdo unánime del Consejo de Facultad, los documentos de gestión: Reglamento Interno de la IEP Verdad y Vida, Plan Anual de Trabajo 2024, Proyecto Curricular Institucional 2024-2026 y Proyecto Educativo Institucional 2024-2026.

Por tanto, el señor Presidente somete a votación la ratificación de la Resolución N° 019-CF-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 01 de julio de 2024, en vía de regularización.

ACUERDO N° 125-2024-E: RATIFICAR, en vía de regularización la Resolución N° 019-CF-2024-UPT/FAEDCOH, de fecha 01 de julio de 2024, que aprueba por acuerdo unánime del Consejo de Facultad, los documentos de gestión: Reglamento Interno de la IEP Verdad y Vida, Plan Anual de Trabajo 2024, Proyecto Curricular Institucional 2024-2026 y Proyecto Educativo Institucional 2024-2026.

Punto N° 11.- Propuesta del Comité Electoral para la autorización del plazo de dispensa por no sufragar en las elecciones generales estudiantiles.

Asimismo, mediante el Oficio N° 059-2024-UPT-CE, de fecha 09 de julio de 2024, la Dra. Nelly Kuong Gómez, Presidenta del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, brinda respuesta a solicitud de estudiantes José Díaz Concha y Vivian rivera Mamani, miembros el CU, respecto al pedido de ampliación y difusión del proceso de dispensas por no sufragar en las Elecciones Generales Estudiantiles para el periodo 2024-2025; indicando que si bien la dispensa se debe presentar hasta tres días después de realizado el sufragio, ante el pedido de los estudiantes, solicita proponer ante el Consejo Universitario la ampliación de este plazo pudiendo ser hasta el Viernes 12 de Julio, considerando la fecha en que termina el semestre académico 2024-I.

Luego de un breve debate, es consenso del Consejo Universitario que, la ampliación del trámite de presentación de dispensa por no sufragar en las Elecciones Generales del Estamento Estudiantil sea hasta el día lunes 15 de julio de 2024 hasta las 16:45 horas.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 126-2024-E: APROBAR, la ampliación del trámite de presentación de dispensa por no sufragar en las Elecciones Generales del Estamento Estudiantil hasta el día lunes 15 de julio de 2024 hasta las 16:45 horas.

Siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico

.....

3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación

.....

4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH

.....

5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
Decano FAING
6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
7. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
8. Dr. Ascensión Américo Flores Flores
Decano FACEM
9. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
10. Est. José Andrés Díaz Concha
FADE
11. Est. Vivian Marjorie Rivera Mamani
FACEM
12. Est. Margaret Lucero Arratia Gutierrez
FAEDCOH
13. Est. Jean Marco Mantilla Carrasco
FAING

- Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola
Director (e) General de Administración